

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

10912 *Delegación de atribuciones y competencias*

Esta Alcaldía emitió en fecha 21 de septiembre de 2016, el Decreto 1624/16, que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

Dado que en el Pleno ordinario celebrado el día 30 de junio de 2016, el Sr. José Guasch Roig tomó posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la candidatura del PSOE, dada la renuncia previa de un concejal de la misma candidatura.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Ley, y en particular los artículos 43 y 44 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1º.- DELEGAR en el concejal Sr. JOSÉ GUASCH ROIG, las competencias relativa a dirección interna de las obras públicas municipales, brigada de obras, mantenimiento de edificios públicos municipales, vías públicas, parques y jardines.

La delegación efectuada comprende la facultar de dirección, organización interna y gestión del correspondiente servicio, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas. La delegación conferida tendrá efectos desde la fecha de notificación de la presente resolución.

2º.- Que se publique en el BOIB, se notifique a la persona interesada y se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, todo ello conforme establece el art. 44 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Josep Marí Ribas.

Sant Josep de sa Talaia, 21 de septiembre de 2016.= Firmado: El Alcalde, Josep Marí Ribas.= ante mí, La Secretaria, María Domingo García”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 23 de septiembre de 2016

EL ALCALDE,
Josep Marí Ribas

